



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2017- 00079-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: JULIETH PAOLA MONTALVO DE ÁVILA

DEMANDADO: JUAN CARLOS DE JESÚS PÉREZ MENDOZA

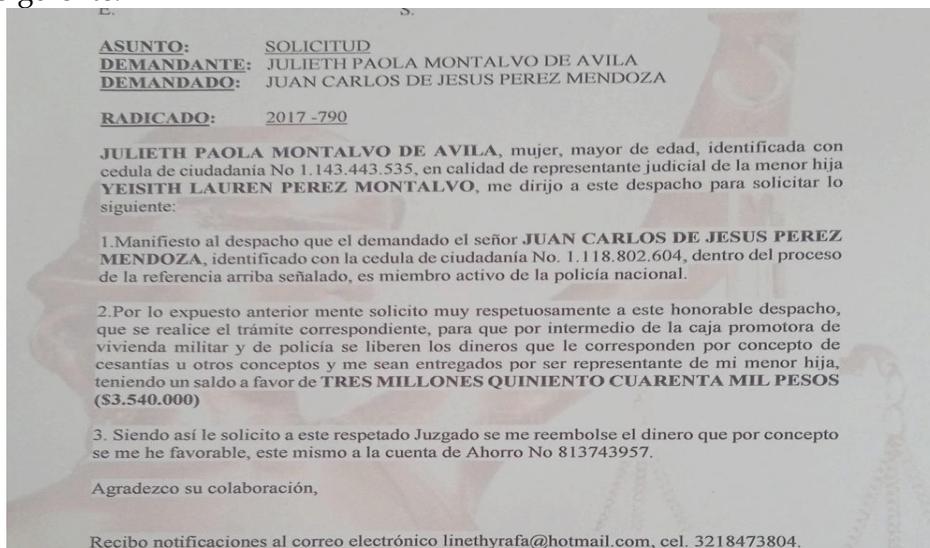
SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver solicitud elevada por la demandante recibida por correo electrónico en el sentido de solicitar a CAJA HONOR se ponga a disposición de este despacho las cesantías retenidas al demandado. Sírvase proveer. Soledad, 10 de octubre de 2022.

El Secretario (E).

GERMAN VALDELAMAR FERNANDEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
OCTUBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud a que hace referencia, la demandante JULIETH PAOLA MONTALVO DE ÁVILA, de fecha 13 de septiembre de 2022, en la cual se indicó lo siguiente:



Teniendo en cuenta lo anterior este despacho,

ORDENA:

Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este despacho si dentro del proceso de la referencia, existen sumas de dineros a favor de la demandante señora JULIETH PAOLA MONTALVO DE ÁVILA, identificada con C.C. N°1.143.443.535, retenidas al demandado señor: JUAN CARLOS DE JESÚS PÉREZ MENDOZA con C.C. N° 1.118.802.604 por concepto de retiro total o parcial de cesantías ante esa entidad, casos en donde procedente su descuento al demandado y posterior consignación al despacho, para su pago al beneficiario. En caso afirmativo se sirva informarlo a esta dependencia judicial y ponerlos a disposición de este despacho en el respectivo Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZ**

07.

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf15905aef12b7ef41f43029551552647a0688f1f48bcfbfb7a7f9784591d**

Documento generado en 10/10/2022 04:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>